



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.073
(MARZO15 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

LA ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales, Resolución No. 100.04.297 de Noviembre 13 de 2020 y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 12 de Marzo de 2021 falleció la señora que en vida respondía al nombre de MARIA CELMIRA SANTOS ALVARADO y se identificaba con la C.C. No. 39.695.047, según certificado de defunción No. 71985125-5 quien residía en el Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0002

Que dado lo anterior se autoriza conceder auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de FABIAN ALEJANDRO SANTOS ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.559.213 expedida en Hato Corozal, familiar de la fallecida.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de FABIAN ALEJANDRO SANTOS ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.559.213 expedida en Hato Corozal, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver de la señora que en vida respondía



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



al nombre de MARIA CELMIRA SANTOS ALVARADO (QEPD), fallecida el 12 de Enero de 2021 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.0104 de fecha 15 de marzo de 2021, así: 2: CODIGO DE RUBRO 21312210 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - INHUMACIONES DE CADAVERES – R/C INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los 15 días del mes de marzo de 2021.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyectó: Astrid Zulema Alcántara
Secretaria Ejecutiva de Despacho

Revisó: Lluvia Minelly González Prado
Jefe de Oficina Jurídica